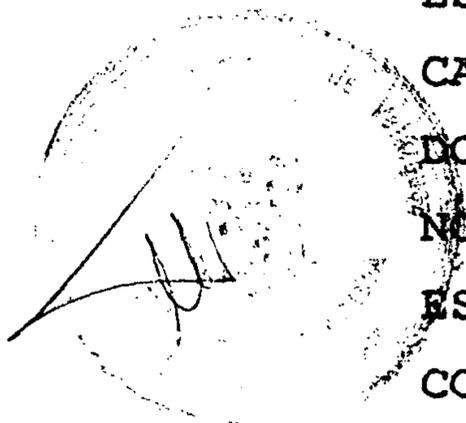


Ab.
Maria Pia Yannuzzelli P.

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL • ECUADOR

00 02



ESCRITURA DE CONVERSION DE
CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
CONSTRUCTORA JUAREZ S.A.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día ocho de Noviembre del dos mil, ante mí Abogada MARIA PIA YANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DE ESTE CANTÓN, comparece la COMPAÑIA CONSTRUCTORA JUAREZ S.A., debidamente representada por el señor OSCAR VITERI SWETT, ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente certificado que se agrega en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de Conversión de capital social de sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar

10
Escritura Pública de
CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL
DE SUCRES A DÓLARES

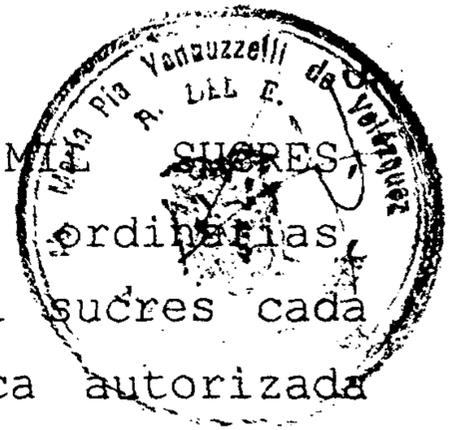
e incorporar una, por la cual conste LA CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, que hace la Compañía **CONSTRUCTORA JUAREZ S.A.**, y que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Conversión de capital social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y Reforma de Estatutos Sociales, el señor **OSCAR VITERI SWETT**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de **CONSTRUCTORA JUAREZ S.A.**, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que acompaña para que se agregue a este instrumento y, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el seis de Noviembre del año dos mil, según consta de la copia certificada del Acta de dicha sesión, que también se adjunta para incorporarse como documento habilitante de esta escritura.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **CONSTRUCTORA JUAREZ S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, otorgada el día veinte de junio de mil novecientos ochenta y cinco, con un

Ab.

Maria Pia Yannuzzelli P.

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL • ECUADOR

capital social de SEISCIENTOS MIL SUCRETES, dividido en Seiscientas acciones ordinarias nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. **B)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez, el once de enero de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dos de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía CONSTRUCTORA JUAREZ S.A. aumentó su capital social a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES. **C)** Mediante Escritura Pública celebrada el día veinte de Agosto de Mil novecientos noventa y Cinco, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diez de enero de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital social a la suma de VEINTISIETE MILLONES DE SUCRES. **D)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA JUAREZ S.A., celebrada el día seis de Noviembre del año dos mil, con el voto unánime de la totalidad de su capital social presente, resolvió Convertir el Capital Social de la Compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumentar el valor nominal de cada acción, y reformar



03

consecuentemente el Artículo Uno.Cero.Cuatro del Capítulo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía.- **CLAUSULA TERCERA:- DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes, el suscrito compareciente señor OSCAR VITERI SWETT, en su calidad de Gerente de la Compañía y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA JUAREZ S.A., declara bajo juramento, lo siguiente: **A)** Que se ha realizado la conversión del capital social de la compañía, que es de Veintisiete Millones de Sucres a Mil Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. **B)** Que se ha aumentado el valor nominal de las acciones, a la suma de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que el Capital Social de la compañía estará dividido en Mil Ochenta acciones ordinarias y nominativas. **C)** Que queda reformado el Artículo Uno. Cero. Cuatro del Capítulo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- **CLAUSULA CUARTA: -DOCUMENTOS HABILITANTES.**- UNO) Copia certificada de Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA JUAREZ S.A., celebrada el Seis de Noviembre del año dos mil; y, DOS) Nombramiento del Gerente de la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA JUAREZ S.A. CELEBRADA EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez y seis horas del día seis de Noviembre del año dos mil, en el local social de la compañía ubicado en las calles José de Antepara No. 921 y Hurtado, primer piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CONSTRUCTORA JUAREZ S.A., señor **OSCAR VITERI SWETT** propietario de Veintisiete Mil Acciones de su propiedad. Además concurre el señor Kleber Viteri Campos, en su calidad de Presidente de la compañía.

00 04

Las acciones de la compañía CONSTRUCTORA JUAREZ S.A. son ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas. En consecuencia, se encuentra presente el único accionista de la Compañía que representa la totalidad del Capital Social pagado de la misma, y decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y el aumento del valor nominal de las acciones.
- 2) Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Kleber Viteri Campos y de Secretario actúa el Gerente, señor Oscar Viteri Swett.

Antes de declarar instalada la sesión, el Presidente dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentra presente el único accionista de la compañía, que representa la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la misma y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta.

A continuación toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien manifiesta, que para cumplir con las nuevas exigencias legales y por ser conveniente para los intereses de la compañía, se realice la conversión del capital social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se aumente el valor nominal de cada acción.

El único accionista de la compañía, señor Oscar Viteri Swett, deja expresa constancia que es su deseo y voluntad dar cumplimiento a las exigencias legales y convertir el capital social de la compañía a Dólares Estadounidenses y por ende, reformar los artículos del Estatuto Social pertinentes al tema. Luego de cortas deliberaciones la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

- 1) Convertir el capital social suscrito de la compañía que es de Veintisiete Millones de Sucres, a Mil Ochenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

- 2) Aumentar el valor nominal de las acciones que actualmente es de Mil Suces, a Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal manera que el capital social de la compañía estará dividido en Mil Ochenta acciones de un Dólar estadounidense, cada una de ellas.
- 3) Aprobar el nuevo texto del Artículo Uno.Cero.Cuatro del Capítulo Primero de los Estatuto Social de la compañía, conforme consta a continuación:
"ARTICULO UNO.CERO.CUATRO: El capital social de la compañía es de MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1,080.00), dividido en Mil Ochenta acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.00) cada una, las mismas que estarán representadas por los títulos de acciones que, firmados por el Presidente y Gerente e inscritos en el Libro pertinente establecido por la Ley, acreditan el derecho de sus propietarios en los términos prescritos por la Ley y por el presente Estatuto. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción, se estará al procedimiento determinado en la Ley de Compañías y el Reglamento pertinente"
- 4) Autorizar al Gerente de la compañía, señor Oscar Viteri Swett, para que suscriba la Escritura Pública de Conversión del capital social y Reforma Parcial a los Estatutos Sociales de la compañía, y realice todas las gestiones que fueren necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios resueltos.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho así, y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle se la aprueba por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión y la levanta siendo las diez y siete horas cincuenta minutos. F) Kleber Viteri Campos, Presidente; Oscar Viteri Swett, Gerente.

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remitiré en caso que fuere necesario.

Guayaquil, 6 de noviembre de 2000


Oscar Viteri Swett
Gerente - Secretario

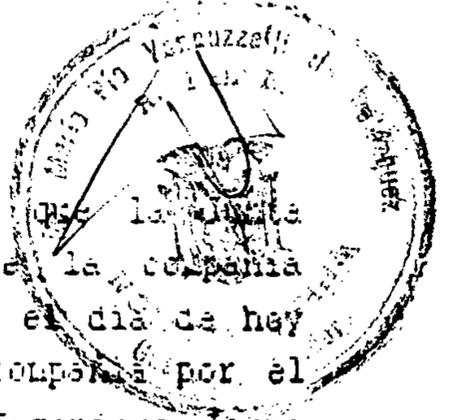
Guayaquil, Febrero 2 de 1.996

Señor
OSCAR VITERI SVETT
Ciudad

00 05

De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA JUAREZ S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a Usted **GERENTE** de la compañía por el lapso de cinco años, reemplazando en el cargo al Ingeniero Jorge Hurtado Illingworth, quien renunció.

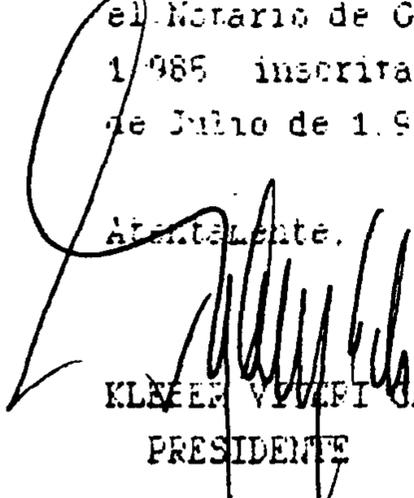


En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Uno. Cero. Cinco del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual y sin más limitaciones que las establecidas en este Estatuto, incluso tendrá la facultad de enajenar los bienes muebles e inmuebles de la compañía sin autorización de Junta General de Accionistas.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública otorgada el 20 de Agosto de 1995 ante el Notario Ab. Nelson Cafarte Arboleda e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 10 de Enero de 1.996

La compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario de Guayaquil Ab. Gerlan Castillo Suarez el 20 de Junio de 1.985 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Julio de 1.985. -

Atentamente,

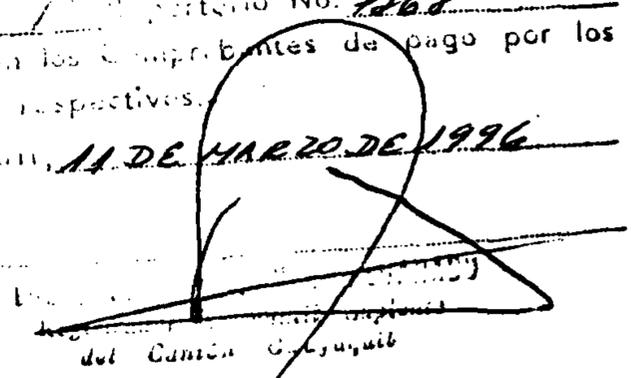

KLEBER VIVERI CAMPOS
PRESIDENTE



Razon: Acepto el nombramiento de **GERENTE** que antecede, en Guayaquil
Febrero 2 de 1.996. -


OSCAR VITERI SVETT

En la presente se ha quedado ingrito este
Nombramiento de **GERENTE**
Folio () 13478 Registro Mercantil No.
4226 / Parteno No. 7268
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 DE MARZO DE 1996


del Cantón Guayaquil

Ab.
Maria Pia Yannuzzelli P.

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

Compañía CONSTRUCTORA JUAREZ S.A., de ~~fundamentos~~
inscrito en el Registro Mercantil. **CONCLUSION**
Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas
de estilo necesarias e incorpore los documentos
habilitantes indicados, y los que sean necesarios
para la perfecta validez y firmeza de este
instrumento. firmado) Abogada Margaret Ibáñez
Demert. Registro número nueve mil setecientos
setenta y cuatro. Hasta aquí la minuta, la misma
que queda elevada a escritura pública para que
surta sus efectos legales. Quedan agregados todos
los documentos necesarios para la validez de la
presente escritura pública. Leída que les fue la
presente escritura pública de principio a fin al
compareciente por mi la Notaria, este la aprueba
en todas sus partes y la suscribe en unidad de
acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



OSCAR VITERI SWETT
GERENTE DE CONSTRUCTORA JUAREZ S.A.
C.C.# 0907224786 **C.V.# 0861-242**
RUC # 0990770069001

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO,
CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SIETE DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-



Janina D. S. Gonzalez
Ab. Maria Dolores Delacruz
E.E. 11/07/2001

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura pública de Conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y Reforma del Estatuto de la Compañía CONSTRUCTORA JUAREZ S.A., del ocho de noviembre del dos mil, he tomado nota de acuerdo al Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ- 0001699, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Doctor Omán Morán Ramírez, el veintiuno de febrero del dos mil uno.- Guayaquil, uno de marzo del dos mil uno.-



Janina D. S. Gonzalez
E.E. 01/03/2001
GUAYAQUIL



Abogado
GERMÁN CASTILLO S.
 Notario
 Gerónimo Octavo
 Guayaquil-Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veinte de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, de la Resolución N° 01-G-IJ-0001699, expedida el veintiuno de Febrero del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía Constructora Juárez S.A., que contiene la presente copia.-
 Guayaquil, dieciséis de Marzo del dos mil uno.- EL NOTARIO.-



[Handwritten Signature]
 NOTARIO GERÓNIMO OCTAVO
 Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
 CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0001699, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 21 de Febrero del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital y Reforma del Estatuto, de la Compañía **CONSTRUCTORA JUAREZ S.A.**, de fojas 11.369, a 11.379, número 1.657, del Registro Industrial y anotada bajo el número 12.455, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Abril del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 CANTON GUAYAQUIL**

Franke #15861
 F. AMSV.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 por pagado por este trabajo

\$: 46.73 =